INVITACION

Obando, Valle del Cauca, 17 de septiembre de 2026

Señor
PABLO ANDRÉS GÓMEZ DUQUE
Gerente General
EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO – EMCADE
NIT 800.083.548-1
Carrera 12 No. 10-11, Cartago – Valle del Cauca
Teléfono: 313 888 9432 – Correo: emcade@cartago.gov.co

Asunto: Invitación a presentar propuesta – contratación directa por contrato interadministrativo.

Respetado señor Gerente:

El Municipio de Obando – Valle del Cauca lo invita a presentar propuesta técnica y económica para la celebración de un contrato interadministrativo, conforme a los siguientes lineamientos.

1. OBJETO A CONTRATAR

GERENCIA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE: (i) LA CONFORMACIÓN DE VÍAS SIN COMPACTAR EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA OBANDO – SAN ISIDRO; (ii) LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO; Y (iii) EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA "LUIS ALFONSO ESCOBAR BARRERA", LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA "PLAZOLETA DEL SOL" Y LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL "PARQUE PRINCIPAL PEDRO HERIBERTO QUINTERO", TODOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

2. FUNDAMENTO DE LA INVITACIÓN

La invitación se formula en desarrollo de la modalidad de contratación directa por la causal de contrato interadministrativo, prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La presentación de la propuesta no genera para el Municipio obligación distinta de la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia de que trata el inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

3. PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y FORMA DE PAGO

CONCEPTO	CONDICIÓN
Presupuesto oficial	$67.122.829,72 M/CTE (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE), que comprende $63.766.688,23 de valor a ejecutar y $3.356.141,49 de honorarios de gerencia, equivalentes al 5% del valor total de cada proceso, descontados del mismo presupuesto.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, sin exceder en ningún caso la vigencia fiscal 2026.
Forma de pago	Un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) a la aprobación del cronograma y del plan de inversión de los recursos; el cincuenta por ciento (50%) restante de acuerdo con el avance de las obras, previa presentación del informe de avance y demás documentos exigidos para el pago, aprobados por el supervisor.
Disponibilidad presupuestal	Certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 509, 512, 523, 547, 548 y 555, todos del 30 de junio de 2026.
Supervisión	Secretario de Infraestructura (E) del Municipio de Obando.

El detalle de las actividades, cantidades, precios unitarios y especificaciones técnicas de cada uno de los tres (3) procesos consta en los estudios y documentos previos y en el análisis del sector económico, que se remiten con esta invitación y hacen parte integral de ella.

4. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	TÉRMINO
Remisión de la invitación	17 de septiembre de 2026
Presentación de la propuesta técnica y económica y de los documentos habilitantes	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta invitación, en la Secretaría de Infraestructura del Municipio o al correo institucional de la entidad
Verificación de idoneidad, experiencia y documentos	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la propuesta
Expedición del acto administrativo de justificación y suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la verificación

5. RECOMENDACIONES AL INVITADO

1. Verificar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

2. Examinar el contenido de esta invitación, de los estudios y documentos previos y del análisis del sector económico que la acompañan.

3. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para obtener los documentos que debe allegar con la propuesta y verificar que se encuentren completos y vigentes.

4. Tener en cuenta que, por mandato del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, los procesos de selección derivados se sujetarán a los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y que la totalidad de la contratación derivada deberá publicarse en el SECOP II.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

1. Propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal, con la descripción del esquema de gerencia y el cronograma de ejecución de los tres (3) procesos.

2. Certificado de existencia y representación legal o acto de creación y estatutos vigentes.

3. Acta de posesión o documento de designación del representante legal y copia de su documento de identidad.

4. Copia del Registro Único Tributario – RUT, con indicación del régimen tributario.

5. Certificación de paz y salvo en aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal.

6. Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, judiciales, del Registro Nacional de Medidas Correctivas y consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal; y antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica.

7. Soportes de experiencia en gerencia y administración de recursos públicos y en la ejecución de proyectos de infraestructura.

8. Certificación bancaria de la cuenta de ahorros destinada al manejo exclusivo de los recursos del contrato.

No se exigirá inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de contratación directa, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Asesor Jurídico Externo de Contratación